



DESLINDE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA

Código	TR-DDUOE-07	Fecha creación	<i>dd/mm/aaaa</i>
---------------	-------------	-----------------------	-------------------

¿Es un trámite o servicio?	Trámite
-----------------------------------	---------

Descripción del trámite o servicio
Es realizao para corregir datos o medidas, asi mismo para marcar linderos.

Modalidad	1
------------------	---

Fundamento jurídico del trámite o servicio
Codigo Urbano del Estado de Querétaro

Descripción de los casos en los que puede o debe realizarse el trámite o servicio
Para corrección de datos y medidas, toda vez que lo solicite el particular

Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización
Presentar los requisitos solicitados por la Dirección, esperar la autorización del trámite, recibir el permiso y/o constancia de deslinde

¿Es necesario agendar cita para realizar el trámite o servicio?	No	Indique el número de teléfono, correo electrónico o página web para agendar cita:	
------------------------------------------------------------------------	----	-----------------------------------------------------------------------------------	--

¿En qué momento se debe realizar el pago?	3
--------------------------------------------------	---

¿Quién puede presentar el trámite o servicio?	Particular
------------------------------------------------------	------------

Descripción de los beneficios
Ejercer un derecho

Datos Requeridos para el trámite
<i>Nombre del beneficiario, ubicación del predio, propuesta de deslinde</i>

Documentos requeridos para llevar acabo el trámite o servicio					
Nombre del documento	Descripción	Nombre del trámite adicional	Liga del trámite	Autoridad ante quien se realiza	Presentación documento
Solicitud	Firma por el interesado, que			Beneficiario	1
Credencial	Vigente			INE	2
Escrituras o título de propiedad	Del predio origen a deslinda			Notario Público	2
Recibo de pago predial	Reciente			Finanzas Públicas Municipales	2
Plano	Estado actual y propuesta de			Despacho Particular	1

Fundamento jurídico	<i>Código Urbano del Estado de Querétaro, Artículo 13 Fracción I,II y III</i>
----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

Medio de Presentación	1.3
------------------------------	-----

Fundamento jurídico	<i>Código Urbano del Estado de Querétaro, Artículo 13 Fracción I,II y III</i>
----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

Formatos y otros documentos.
<i>n/a</i>

Fundamento jurídico	<i>n/a</i>
----------------------------	------------

¿El trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?
1

Datos de la Inspección, Verificación o Visita domiciliaria:

Sujeto Obligado que la realiza	Personal de Obras Públicas	Objetivo	Verificación de documentos y Datos Presentados
Inspectores	Enlace de Catastro		
Fundamento jurídico	terior de la Administración Pública Municipal de Arroyo Seco, Qro. Artículo 83 y Código Urbano del Estado de Querétaro, Artículo		
Plazo máximo de respuesta	60 días naturales	Tipo de ficta	Queja o denuncia
Fundamento jurídico	Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de	Fundamento jurídico	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro
Plazo apercibimiento	20 días naturales	Vigencia	n/a
Fundamento jurídico	Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de	Fundamento jurídico	n/a
Documento a conservar del trámite o servicio	Solicitud firmada de recibido en tiempo y copia de acta en caso de inspección		
Fundamento jurídico	Código Urbano del Estado de Querétaro, Artículo 13 Fracción I, II y III		
Beneficios o derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta:			
Efectuar la queja o sugerencia en la Contraloría Municipal			
Días y Horario de atención	DE 9:00 a 16:00 horas, de Lunes a Viernes		
Cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio	Depende de los metros cuadrados a verificar		
Detalles sobre la forma de determinar o calcular el monto de los derechos o aprovechamientos aplicables.	de Finanzas Públicas aplica el monto a pagar dependiendo de los metr		
Fundamento jurídico	Ley de Ingresos de Arroyo Seco, Qro., Art 5 Fracción XIII		
Condiciones o consideraciones necesarias para dar resolución al trámite o servicio, la metodología llevada a cabo para su resolución:			
No hay consideraciones, ni condiciones. Se aplica la metodología con estricto apego legal			
Fundamento jurídico	al de Arroyo Seco, Qro., Ley de Catastro del Estado de Querétaro, Código Urbano del Esatdo de Querétaro y Ley de Transparencia y		
Autoridad que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Dirección De Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología		
Datos del contacto para consulta y envío de información	Oficinas de atención		
Dirección De Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, Arroyo Seco, Qro. Correo electrónico: obraspublicas@arroyoseco.gob.mx TEL. (487) 874 2110 /2111 Plaza Principal, Arroyo Seco, Qro.	Dirección De Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, Arroyo Seco, Qro.		
Sujeto Obligado responsable del trámite o servicio y sus datos de contacto oficial	Quejas y Denuncias		
Dirección De Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, Arroyo Seco, Qro. Correo electrónico: obraspublicas@arroyoseco.gob.mx	Contraloría Municipal y Buzón de Quejas		
Hipervínculo de información adicional			
Madurez de Digitalización			
Nivel 1: Trámites informativos inscritos en el Registro de Trámites.			